

“Año De La Inversión Para El Desarrollo Rural Y La Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187 – 2013 - A/MDP

Pangoa, 15 de Marzo del 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 984-2012-A/MDP, se aprobó y promulgo el presupuesto de ingresos y gastos del pliego Municipal Distrital de Pangoa, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año fiscal 2013 (PIA – 2013).



Que con la finalidad de garantizar que las actividades y proyectos mantengan niveles de gastos debidamente equilibrados, es necesario realizar las modificaciones en el nivel funcional programático a que se refiere el Art. 40° numeral 40.1 inciso A y B de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Art. 11° numerales del 11.1 al 11.5 de la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobierno Locales.



Que, las habilitaciones y anulaciones presupuestarias son transferencias de recursos del mismo pliego, variando las asignaciones aprobadas en el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, debiendo de aprobarse esta mediante Resoluciones de Alcaldía.

De conformidad con lo prescrito y estando a las facultades conferidas a la Alcaldía por el Art. 20°, inciso 6) de la Ley N° 27979 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



Artículo 1°: FORMALIZARSE las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la UE 301095, MUNICIPALIDAD Distrital de Pangoa del departamento de Junín, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°: La presente Resolución se sustenta en las “Notas para modificaciones presupuestarias” (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Marzo del año 2013.

Artículo 3°: Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE